



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00310/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDECO/OSE/569/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, firmado por el Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, el Lic. Fadlala Akabani Hneide, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 6 de julio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0583/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2022

SEDECO/OSE/ 569 /2022

Asunto: Se remite información para atención de Punto de Acuerdo MDSRPA/CSP/0583/2022

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00221/2022** recibido el 21 de julio de la presente anualidad, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de su merecido cargo, remite a esta Dependencia el diverso con número **MDSRPA/CSP/0583/2022** de fecha 06 de julio de 2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, Dip. Héctor Díaz Polanco, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente **Punto de Acuerdo**, aprobado por el referido poder legislativo:

“Segundo.- Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las medidas necesarias para llevar a cabo la revisión de la vigencia del registro de establecimientos mercantiles beneficiarios del programa no hayan realizado el pago de derechos correspondiente en los términos del artículo octavo transitorio del “Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer el Programa de Colocación de enseres e instalaciones en vía pública para establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados” publicado el 25 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México” (sic).

Al respecto, me permito informar a usted que esta Dependencia ha implementado como acción estratégica el envío de correos electrónicos, a los titulares de los establecimientos mercantiles con giro de impacto vecinal que en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM) tienen pendiente el pago de los derechos correspondientes al Programa de colocación de enseres e instalación en vía pública para establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados, exhortando a que lo realicen a efecto de que impriman su acuse y de esta manera procedan a colocar los enseres respectivos. A la fecha se han remitidos 70 correos electrónicos, tal como se desprende en el oficio SEDECO/DGDE/DEANDE/579/2022, recibido el 23 de agosto del año en curso, remitido por la Dirección Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial, el cual se adjunta para mayor referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.c.e.p. Lic. Sandra Evelyn Garrido Castillo, Directora Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial.- Para su conocimiento. Presente
Mtro. Jesús Salinas Rodríguez, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo.- Para su conocimiento. Presente

Volante 0759 / Folios 0926 y 1113
JSR/MCN/KSVC/CSA

Av. Cuauhtémoc 898, 3er piso Col. Narvarte Poniente
Alcaldía Benito Juárez. C. P. 03020, Ciudad de México
Tel. 555682.2096, Exts. 431 y 435



**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



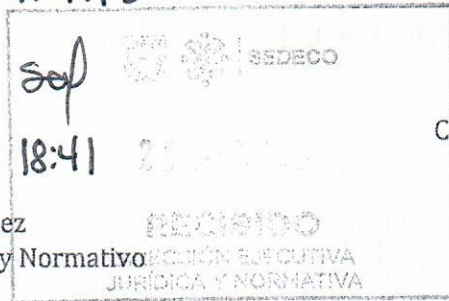
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1113

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APERTURA DE NEGOCIOS
Y DESARROLLO EMPRESARIAL



Ciudad de México, a 23 de agosto de 2022
SEDECO/DGDE/DEANDE/579/2022



Mtro. Jesús Salinas Rodríguez
Director Ejecutivo Jurídico y Normativo
PRESENTE

Con relación al memorándum SEDECO/OSE/DEJYN/0631/2022, de fecha 25 de julio del año en curso, mediante el cual hace referencia al similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00221/2022, emitido por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del que remite a esta Dependencia el diverso MDSRPA/CSP/0583/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Ciudad de México, Dip. Héctor Díaz Polanco, en el que se hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo, aprobado por el referido poder legislativo:

“Segundo. Se exhorta a la persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las medidas necesarias para llevar a cabo la revisión de la vigencia del registro de establecimientos mercantiles beneficiarios del programa que no hayan realizado el pago de derechos correspondientes en los términos del artículo octavo transitorio del “Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer el Programa de Colocación de Enseres e instalaciones en vía pública para establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados”, publicado el 25 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.”

Le comunico que esta Dirección Ejecutiva ha implementado como acción estratégica el envío de correos electrónicos a los titulares de establecimientos mercantiles con giro de impacto vecinal que en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM), tienen pendiente el pago de los derechos correspondientes, exhortando a que lo realicen a efecto de que puedan imprimir su acuse y de esta manera procedan a colocar los enseres respectivos. A la fecha se presenta la siguiente cifra:

- 70 correos electrónicos enviados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Sandra Evelyn Garrido Castillo
Directora Ejecutiva de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial

C.c.c.e.p. Lic. Fadlala Akabani Hneide. Secretario de Desarrollo Económico de la CDMX.
SEGC/LERC/JHA/bilv

V-0759



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APERTURA DE NEGOCIOS Y
DESARROLLO EMPRESARIAL



(Anexo 1)

Recordatorio de Pago de Trámite de Aviso de Colocación de Enseres con Folio CUAVACT2021-05-13000001260 - Mensaje (Texto sin formato)

De: Establecimientos Mercantiles SEDECO <establecimientos.mercantiles@sedeco.cdmx.gob.mx>
Para: albertovazquez@gruposvientes.com.mx
CC: benito.liera@sedeco.cdmx.gob.mx
Asunto: Recordatorio de Pago de Trámite de Aviso de Colocación de Enseres con Folio CUAVACT2021-05-13000001260

Enviado el: viernes 11/02/2022 04:35 p.m.

CISMAEL VAZQUEZ SURIANO
CLUB 60s RESTAURANTE
P R E S E N T E

Con relación al "Programa de Colocación de Enseres e Instalaciones en Vía Pública para Establecimientos Mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos" y de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 28 de septiembre de 2021 de la "Resolución de Carácter General mediante la cual se condona y se exime el pago de diversos Derechos previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de los Establecimientos Mercantiles que se indican", en la que se establece:

SEXTO. "La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México verificará que los pagos realizados por los contribuyentes correspondan con las características determinadas en el registro que se efectúe, de conformidad con el Acuerdo citado para otorgar la autorización correspondiente".

Por lo anterior, se le comunica que con relación a su Aviso de Colocación de Enseres que presentó en el SIAPEM con No. CUAVACT2021-05-13000001260, se requiere que realice el pago correspondiente a efecto de que pueda imprimir su acuse y pueda realizar la colocación de los enseres respectivos, ya que al faltar este requisito su trámite no está autorizado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Benito Liera Violante
Jefe de Unidad Departamental de Permisos y Avisos Regulatorios
en la Secretaría de Desarrollo Económico
bliera@sedeco.cdmx.gob.mx

Ver más acerca de: Establecimientos Mercantiles SEDECO.

Recordatorio de Pago de Trámite de Aviso de Colocación de Enseres con Folio BIAVACT2022-08-120000012691 - Mensaje (HTML)

De: Establecimientos Mercantiles SEDECO <establecimientos.mercantiles@sedeco.cdmx.gob.mx>
Para: angelrios.61@hotmail.com
CC:
Asunto: Recordatorio de Pago de Trámite de Aviso de Colocación de Enseres con Folio BIAVACT2022-08-120000012691

Enviado el: martes 23/08/2022 01:05 p.m.

C. JOSE HECTOR ANGELES RIOS
Taco Show 1989 Food and Grill
P R E S E N T E

Con relación al "Programa de Colocación de Enseres e Instalaciones en Vía Pública para Establecimientos Mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos" y de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 28 de septiembre de 2021 de la "Resolución de Carácter General mediante la cual se condona y se exime el pago de diversos Derechos previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de los Establecimientos Mercantiles que se indican", en la que se establece:

SEXTO. "La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México verificará que los pagos realizados por los contribuyentes correspondan con las características determinadas en el registro que se efectúe, de conformidad con el Acuerdo citado para otorgar la autorización correspondiente".

Por lo anterior, se le comunica que con relación a su Aviso de Colocación de Enseres que presentó en el SIAPEM con No. BIAVACT2022-08-120000012691, se requiere que realice el pago correspondiente a efecto de que pueda imprimir su acuse y pueda realizar la colocación de los enseres respectivos, ya que al faltar este requisito su trámite no está autorizado.

Lic. Benito Liera Violante
Jefe de Unidad Departamental de Permisos y Avisos Regulatorios
en la Secretaría de Desarrollo Económico
bliera@sedeco.cdmx.gob.mx
Av. Cuauhtémoc 896, Segundo piso,
Col. Narvarte, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez

Ver más acerca de: Establecimientos Mercantiles SEDECO.